



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 15 de diciembre, 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 382-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, mediante Oficio N° SPE-870-2022 del 9 de diciembre, 2022, solicita a esta Secretaría de Estado, autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales, por **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L6,846,887.00)**, con el propósito de redistribuir fondos para dar cumplimiento a la priorización de acciones a desarrollar en la Institución y las contempladas en el Plan de Gobierno para Refundar Honduras, en el período correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente trasladar fondos de la Fuente 11 - Tesoro Nacional dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica de forma parcial por **SEIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L6,702,080.00)**, de los ahorros del objeto del gasto 11100 - Sueldos Básicos y colaterales generados para atender prestaciones laborales y redistribución del Subgrupo 12000 – Personal No Permanente para cumplir con lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 30, 31, 34, 140, 144 numeral 2 inciso c), 152 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, 18, 19 numeral 5, 24 inciso b) numeral 2 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica, mediante traslado interno de fondos, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 408

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
(Cifras en Lempiras)

GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	MONTO
01	01	11	001	01	00	000	01	12420	L238,682.00
01	01	11	001	01	00	000	01	12550	L483.00
01	01	11	001	01	00	000	01	12910	L70,000.00
01	01	11	001	01	00	000	02	11400	L105,193.00
01	01	11	001	01	00	000	02	12420	L773,189.00
01	01	11	001	01	00	000	02	16200	L2,729,637.00
01	02	11	001	11	00	000	01	12100	L1,655,067.00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

01	02	11	001	11	00	000	01	12420	L544,768.00
01	02	11	001	11	00	000	02	12420	L226,084.00
01	02	11	001	11	00	000	03	12420	L146,142.00
01	03	11	001	12	00	000	01	12420	L180,418.00
01	03	11	001	12	00	000	03	12420	L32,417.00
TOTAL AMPLIACIÓN									L6,702,080.00

ARTÍCULO 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 408

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
(Cifras en Lempiras)

GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	MONTO
01	01	11	001	01	00	000	01	11100	L1,765,000.00
01	01	11	001	01	00	000	01	11510	L295,000.00
01	01	11	001	01	00	000	01	12100	L109,600.00
01	01	11	001	01	00	000	01	12410	L962,816.00
01	01	11	001	01	00	000	01	14300	L7,000.00
01	01	11	001	01	00	000	02	12100	L217,230.00
01	01	11	001	01	00	000	02	12410	L158,161.00
01	02	11	001	11	00	000	01	12410	L63,350.00
01	02	11	001	11	00	000	01	12550	L483.00
01	02	11	001	11	00	000	02	12100	L967,000.00
01	02	11	001	11	00	000	02	12410	L308,575.00
01	02	11	001	11	00	000	03	12100	L752,766.00
01	02	11	001	11	00	000	03	12410	L327,351.00
01	03	11	001	12	00	000	01	12100	L121,666.00
01	03	11	001	12	00	000	01	12410	L114,138.00
01	03	11	001	12	00	000	01	12910	L27,551.00
01	03	11	001	12	00	000	02	12100	L279,000.00
01	03	11	001	12	00	000	02	12410	L96,022.00
01	03	11	001	12	00	000	02	12420	L35,000.00

GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	MONTO
01	03	11	001	12	00	000	03	12100	L51,788.00
01	03	11	001	12	00	000	03	12410	L42,583.00
TOTAL FINANCIAMIENTO									L6,702,080.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya